



## Registro Público de Panamá

No. 1877793

FIRMADO POR: DELIA RODRIGUEZ

OTERO

FECHA: 2019.12.23 08:23:33 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

*Delia R. Otero*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 493636/2019 (0) DE FECHA 12/20/2019

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SANTIAGO Código de Ubicación 9904, Folio Real № 22401 (F)  
CORREGIMIENTO LA RAYA DE SANTA MARÍA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS.  
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 151 ha 1356 m<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup>.

VALOR DE B/. 918.00(NOVECIENTOS DIECIOCHO BALBOAS)

LINDEROS:NORTE : FLORENTINO QUINTERO Y OTROS, MARCOS ANTONIO ROBLES Y RIO SANTA MARIA SUR :  
CALLE A LA RAYA DE SANTA MARIA Y A TIERRA HUECA ESTE : CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA Y  
CAMINO CAÑERO QUE CONDUCE A LOS POTREROS DE CARLOS VALLESTER OESTE : ANDREA DE GRACIA Y  
CALLE A LA RAYA DE SANTA MARIA Y A TIERRA HUECA.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA,S.A.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LEY NO. UNO (1), DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 15, DE FECHA 08/17/1998.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 20 DE DICIEMBRE DE 2019 03:27 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402475605